

5-101-8

1874.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

Negociado de

Ensanche.

MADRID.

CLASE.

Construcción.

Expediente promovido por D. José Casabella
solicitando permiso para hacer una casa-ventoso a
espaldas del barón de Salamanca.

187

Reglamento de

AYUNTAMIENTO POPULAR

MADRID

CLASE

Segunda



N. 2.603.127

N. G. f. 230.

Ayuntamiento Popular de Madrid

D. Jose Lavarella: Dueño de unos terrenos situados fuera de la zona de ensanche de esta capital en el sitio que se titula la finca daleva 2º Cuartel hipotecario y á espaldas del nuevo Barrio de Salamanca.

A. V. E. Suplica: (que combeniendole construir en los expresados terrenos una pequeña casa ventoso en forma de cobertizo y cerca del espaldado terreno) se viene concederle el permiso para dichas construcciones con el carácter de provisionales. Haciendo que no duda merecer de la reconocida Justicia que V. E. emplea en todos sus actos. Dios guarde V. E. muchos años Madrid 18 de febrero de 1874

Madrid 26 de febrero de 1874.

Pase á la Com. de Ensencha, previo informe del Arquitecto de la Sección.

P. D.
Dicienda

Aunque el interesado por no saber, lo firma.

Gabino Alcalde

Excmo. Señor,

En cumplimiento del decreto que antecede y en tercio de lo que se dice en esta instancia, opino, no hay inconveniente en que V. E. se sirva conceder el

permiso que se solicita con caracter de pro-
visional en atencion a la escasa importan-
cia de la obra y hallarse situados estos ferre-
ros fuera de la zona de ensanche, debiendo
hacer presente al interesado que este permiso
no le da derecho en su caso a exigir indem-
nizacion alguna del Excmo. Ayuntamiento.
No obstante, acordara con su superior
ilustracion lo que crea mas conveniente.

Madrid 11 de Marzo de 1874.

Alfonso Gomez

Madrid 12 de Marzo de 1874.

En Comision de Ensanche.

De acuerdo con lo informado por el
Arquitecto de la Seccion, acordase la licencia
solicitada

Al Vicepresidente,

Fernando

D. Angel Casvajal, etc.

Por la presente y á virtud de acuerdo de la Comision de Enanche concedo á D. José Casabella el permiso que he solicitado para construir una pequeña casa ventoso en el sitio denominado La Guindalera, á espaldas del nuevo barrio de Salamanca, fuera de la zona del Enanche de esta Capital; teniendo entendido el interesado que se trata ^{esta es con carácter provisional y} de una concecion no le da derecho en su dia á exigir indemnizacion alguna del Excmo. Ayuntamiento.

De este documento se tomará raron en la Beneficencia de Alcaldes del distrito respectivo.

Madrid 14 de Marzo de 1894. = El Ab. de S.

Señor de remision al Excmo. Sr. Ab. de Alcaldes del dist. de Puenavista.

[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

EX

So



AÑO DE 1874

DERECHOS DE LICENCIAS PARA OBRAS.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *José*
Caravella

la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos que le corresponde
satisfacer por derechos de una licencia que ha de expedirse á su nombre
para *construir un ventoso en el sitio*
de la Guindalera

Madrid *14* de *Nov* de 1874

EL CONTADOR,

Mariano A. Castaño

Son pesetas 10'50.

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

José Caravella



CONTADURIA

DE

EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE MADRID

AÑO DE 187

DERECHOS DE LICENCIAS PARA OBRAS.

El Recaudador de fondos municipales para electiva de D. *[Faint name]*
la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos que le corresponde
satisacer por derechos de una licencia que ha de expedirse a su nombre
para *[Faint text]*

[Faint signature]
[Faint text]
[Faint text]
[Faint text]
[Faint text]
[Faint text]
[Faint text]
[Faint text]
[Faint text]
[Faint text]

Madrid de 187

EL CONTADOR

[Faint signature]

Son pesetas 10.50.

EL RECAUDADOR

[Faint signature]

REGISTRO FISCAL DEL ENSANCHE
SECCION FISCAL